MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS

ADICIÓN Nro. 1 AL CONTRATO 72-7-10017-22	V/R ADICIÓN: $4.285.714,oo

ADICIÓN Nro. 1 Lote 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-MECAR Nro.72-7-10012-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA SEÑORA TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL QUE INCLUYAN (ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES, ASISTENCIA SOCIAL, ESPARCIMIENTO, TURISMO Y ALIMENTACIÓN) PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos, de una parte, Brigadier General NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 71.724.642 de Medellín, en calidad de represéntate legal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, nombrado mediante Resolución Ministerial N° 4947 del 22 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución Nro. 00684 del 18 de marzo del 2022 "por la que se delega algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" quien en adelante se denominará CONTRATANTE y por la otra, la señora Teresa De Jesús González Campo, identificado con cédula de ciudadanía 45.438.408 de Cartagena Bolívar, que en adelante se denominará CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015; hemos convenido celebrar la presente adición Nro.1 al contrato 72-7-10017-22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **PARA LA ADICIÓN:**

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones, modificaciones, adiciones que consideren necesarias sin que estas excedan en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Que el día 26/07/2022 se suscribe el contrato Nro. 72-7-10017-22 cuyo objeto es el servicios de bienestar social y asistencia social que incluyan (actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación) para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades adscritas a la Policía Nacional, por valor de ciento cuarenta millones de pesos m/cte ($140.000.000,oo) incluido el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos distribuidos como se indica el siguiente cuadro:

VIGENCIA 2022			
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
MECAR	16	MECAR - BIESO	$ 100.000.000,00
DEBOL		DEBOL-BIESO	$ 40.000.000,00
	VALOR TOTAL		$ 140.000.000,00

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-061295-DEBOL de fecha 29/11/2022, el señor Intendente Alexander Quintero García, supervisor del contrato, solicita al ordenador del gasto señor Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo, se realice una adición de presupuesto al contrato Nro. 72-7-10017-22 cuyo

Powered by CamScanner

objeto es el servicios de bienestar social y asistencia social que incluyan (actividades de recreación, culturales, asistencia social, esparcimiento, turismo y alimentación) para el personal de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y demás unidades adscritas a la Policía Nacional, por valor de cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte iva incluido ($4.285.714,00)

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2022-060163-DEBOL de fecha 24/11/2022, el señor Intendente Alexander Quintero García, supervisor del contrato, solicito a la señora Teresa de Jesús González Campo, manifestar si se encuentra en condiciones de aceptar la adicción Nro. 1- al contrato 72-7-10017-22.

Que mediante comunicación de fecha 28/11/2022, la señora Teresa de Jesús González Campo, manifiesta que acepta la adición por valor de cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte iva incluido ($4.285.714,00) al contrato 72-7-10017-22.

Que mediante certificado de plan de compras Nro. 088 de fecha 16/11/2022, se certifica que dicha necesidad, está incluida en plan anual de adquisiciones de la unidad para la vigencia 2022, en el rubro presupuestal.

Que la presente adición Nro.1 está respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación Nro. 12422 del 17/11/2022, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	Nº CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
1	12422	17/11/2022	10	DEBOL	$4.285.714,00

Que en respuesta a la comunicación oficial GS-2022-061295-DEBOL de fecha 29/11/2022, el señor Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo, ordenador del gasto, autoriza la presente adición Nro.1- al contrato Nro. 72-7-10017-22, toda vez que el mismo se encuentra en ejecución cumpliendo ampliamente con los requisitos formales y legales para tal fin y teniendo en cuenta que el monto a adicionar no supera el cincuenta por ciento 50% del valor inicialmente previsto, como se indica en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$140.000.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 70.000.000,00
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIÓN	$ 70.000.000,00
ADICION Nro. 1	$ 4.285.714,00
SALDO DISPONIBLE PARA ADICIÓN	$ 65.714.286,00
PORCENTAJE RESPECTO A LA ADICIÓN PERMITIDA	6%

Que por las anteriores motivaciones se procede a modificar el contrato Nro. 72-7-10017-22, para la adición, así:

a) **VALOR:** adicionarle el valor de cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte iva incluido ($4.285.714,00), como resultado un valor total del contrato de: ciento cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/cte iva incluido ($144.285.714,00), discriminados de la siguientes forma:

	2022
UNIDAD	REC 10
DEBOL	$4.285.714,00
TOTAL	$4.285.714,00

Powered by CamScanner

b) **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal, para la legalización y ejecución, se requiere de la aprobación de la ampliación por parte de la Policía Nacional del mecanismo de cobertura de riesgo, constituida por parte del contratista.

c) Dentro de un (1) día hábil siguientes a la firma de la presente adición Nro. 1 del contrato, el contratista deberá ampliar la póliza Nro. 75-44-101122937 expedida el 26/07/2022, por la Compañía seguros del estado S.A. y presentarla mediante la plataforma SECOP II para su aprobación.

d) Las demás cláusulas, especificaciones y condiciones del contrato Nro. 72-7-10017-22, no sufren modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D. T. y C, 02 DIC 2022.

CONTRATANTE

Nicolas

Brigadier General **NICOLÁS ALEJANDRO ZAPATA RESTREPO**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

CONTRATISTA

TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CAMPO
C.C 45.438.408 de Cartagena, Bolívar

Elaborado por: PT. Brenda Paola Castro Pedraza – Analista de contratos
Revisado por: TE. Johana Milena Umaña Soche - Jefe de Contratos
Revisado por: CT. Diego Leonardo Pinto Pineda – Jefe Administrativo
Revisado por: MY. Edwin Orlando cruz Jiménez – Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: 22/11/2022
Ubicación: Mi PC/Disco D /Procesos de contratación 2022

Barrio Manga Carrera 24 Nro 25-9 Cartagena Bolívar
mecar.oficina@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner